



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA

9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 30 SEP 2002

VISTO los Expedientes N° 04456/02, N° 04457/02 y N° 04458/02, todos del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por los mismos el Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino" solicita la incorporación de sus Títulos "Profesor para la Educación Inicial" (Plan Resolución M.E. y C. N° 401/95), "Profesor de Educación Inicial" (Plan Resolución M.E. y C. N° 1726/99), "Profesor para la Enseñanza Básica (Primer y Segundo Ciclo de la EGB)" (Plan Resolución M.E. y C. N° 401/95) y "Profesor de Primero y Segundo Ciclo de la E.G.B." (Plan Resolución M.E. y C. N° 1727/99), al Anexo Provincial de Títulos.

Que los títulos "Profesor para la Educación Inicial" y "Profesor para la Enseñanza Básica (Primer y Segundo Ciclo de la EGB)" fueron incorporados al Anexo Provincial de Títulos sólo si fueron expedidos por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores que hizo la presentación, por Resoluciones M.E. y C. N° 0790/99 y N° 0792/99, luego modificadas parcialmente por los Anexos VI y VII de la Resolución M.E. y C. N° 1362/99.

Que al efectuarse la incorporación mencionada en el considerando anterior se omitió incluir al Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino" quien emite los mismos títulos amparado por los mismos planes de estudio.

Que las que Resoluciones por las que se realizó la incorporación deben mantener su vigencia en respaldo y salvaguarda de lo actuado hasta el presente.

Que los restantes títulos mencionados no se encuentran incluidos en el Anexo Provincial de Títulos.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 36/2002.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00 y artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar en el Anexo Provincial de Títulos los Títulos "Profesor para la Educación Inicial" (Plan Resolución M.E. y C. N° 401/95), "Profesor de Educación Inicial" (Plan Resolución M.E. y C. N° 1726/99), "Profesor para la Enseñanza Básica (Primer y Segundo Ciclo de la EGB)" (Plan Resolución M.E. y C. N° 401/95) y "Profesor de Primero y Segundo Ciclo de la E.G.B." (Plan Resolución M.E. y C. N° 1727/99), otorgando los alcances, competencias e incumbencias para el desempeño de Cargos en el Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Modalidad Adultos, E.G.B. 3, Polimodal y CENS.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la inclusión de dicho Título se realice tal como se detalla en el ANEXO I y ANEXO II, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al I.P.E.S. "Florentino Ameghino", comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel Inicial, EGB1, EGB2, Educación Especial y Educación del Adulto, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal, a la División de Información y Documentación Educativa y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1338 /2002.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
María Elena ROMANO  
Jefe Div. Archivo

*[Signature]*  
Dra. Prof. María Santoro  
MINISTERIO DE EDUCACION

\*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos\*

T.F.  
SMS  
LP

B. 17 Anexo Títulos



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

1338

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° /2002

Títulos: "Profesor para la Educación Inicial" (Plan Resolución M.E. y C. N° 401/95), y  
"Profesor de Educación Inicial" (Plan Resolución M.E. y C. N° 1726/99)

**NIVEL INICIAL**

**DOCENTE**

- CARGOS:  
- MAESTRO DE SECCIÓN

**E.G.B. 3 y POLIMODAL**

**HABILITANTE**

- CARGOS:  
- PRECEPTOR / A

**CENS**

**HABILITANTE**

- CARGOS:  
- PRECEPTOR / A

T.R.
X SMS
LP
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*M. Elcna Romano*

Maria Elcna ROMANO  
Jefe Div. Archivo  
Ministerio de Educación

*Dr. Prof. ... SANTORO*

Dr. Prof. ... SANTORO  
Ministro de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E. N°

1338 /2002

Títulos: "Profesor para la Enseñanza Básica (Primer y Segundo Ciclo de la EGB)"  
(Plan Resolución M.E. y C. N° 401/95)

"Profesor de Primero y Segundo Ciclo de la E.G.B."  
(Plan Resolución M.E. y C. N° 1727/99)

**E.G.B. 1 y E.G.B. 2**

**DOCENTE**

- CARGOS:
  - MAESTRO DE AÑO
  - MAESTRO DOMICILIARIO

**SUPLETORIO**

- CARGOS:
  - MAESTRO RECUPERADOR

**EDUCACIÓN ADULTOS (E.G.B. 1 y E.G.B. 2)**

**DOCENTE**

- CARGOS:
  - MAESTRO DE CICLO

**E.G.B. 3 y POLIMODAL**

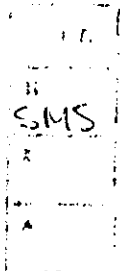
**HABILITANTE**

- CARGOS:
  - PRECEPTOR / A

**CENS**

**HABILITANTE**

- CARGOS:
  - PRECEPTOR / A



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena ROMANO  
Jefe D. A. A.  
Ministerio de Educación

Dra. Prof. Maria A. SANTORO  
Ministro de Educación